



XX EDICIÓN
PREMIOS
CODESPA

BASES 2018 XX PREMIOS CODESPA A LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA DEL SECTOR PRIVADO EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Objetivo de los Premios

En 2015, 195 líderes mundiales aprobaron los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible que debemos alcanzar para 2030. Por primera vez, se pone de manifiesto la importancia del sector privado para erradicar la pobreza y proteger nuestro planeta, asegurando la prosperidad para todos. Unos problemas que han de afrontarse a través de una acción conjunta por parte de los distintos agentes sociales.

Fundación CODESPA organiza la XX edición de los **Premios CODESPA**, que bienalmente están presididos por el Presidente de Honor de CODESPA, S.M. el Rey. El objetivo de estos galardones es reconocer la contribución del sector privado y la sociedad civil a la lucha contra la pobreza. Así, se distinguirán aquellas acciones que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades de países en desarrollo a través de **cinco categorías**.

En la categoría de **Empresa Solidaria**, compañías como Indra, Telefónica, Haug, Ferrovial, BBVA o Prosegur ya cuentan en su currículum con este prestigioso premio, fruto de su empeño por abrir oportunidades de desarrollo en los países afectados por la pobreza y la desigualdad. La categoría Empresa Solidaria es internacional y empresas de todo el mundo pueden participar.

La categoría **Innovación Social de la Empresa** reconoce aquellas iniciativas en las que el sector privado vincula su actividad empresarial y/o modelo de negocio a proyectos que contribuyan de forma sustancial y sostenible a la lucha contra la pobreza en América Latina. Esta categoría nació con carácter internacional y se pueden presentar empresas de todo el mundo; ya cuenta con la española Pascual y las internacionales Banesco y Gente Estratégica Centro de Formación para el Trabajo como ganadores.

En la de **PYME Solidaria** se reconoce la labor de las pequeñas y medianas empresas españolas que promueven proyectos que ayudan a la lucha contra la pobreza en España y/o en países en desarrollo. Algunos ejemplos como Fundación Barraquer, Focus on Women, Álvaro Catalán de Ocón y Expert Timing Systems han sido galardonadas en anteriores ediciones.

En el caso de la categoría **Voluntariado Corporativo** se reconoce la labor de programas de Voluntariado Corporativo fomentadas por la empresa española. Seur, Ferrovial y Vodafone resultaron vencedoras en los últimos años.

Por último, el premio **Periodismo para el Desarrollo** pretende reconocer el trabajo de aquellos profesionales de los medios de comunicación españoles (gráfico, impreso, radiofónico, televisivo o digital) que hayan puesto su grano de arena a la sensibilización social sobre los problemas que afectan a personas que viven en la pobreza y las soluciones que se están dando para salir de su situación. En la última ocasión, a Ángel Expósito se le fue otorgado este reconocimiento por su programa "La mañana de COPE dese Malí".



Categoría Empresa Solidaria

¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a la categoría Empresa Solidaria aquellas compañías, españolas o no, compuestas por 250 o más trabajadores y con una facturación mayor a 50 millones de euros, así como sus fundaciones empresariales, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber apoyado o promovido acciones solidarias que contribuyan al desarrollo y que hayan estado en vigencia durante el ejercicio junio 2016 - junio 2018 con el fin de mejorar las condiciones de vida de poblaciones en zonas en desarrollo. En este caso **se valorará positivamente**:
 - Que la acción suponga una ayuda sustancial a la mejora de las condiciones de vida de comunidades en zonas en desarrollo.
 - Que la acción tenga en cuenta la participación de los beneficiarios y posibilite a las personas convertirse en protagonistas de su propio desarrollo.
 - Que el compromiso sea sólido para garantizar un impacto sostenible con el fin de proporcionar estabilidad y un desarrollo perdurable.
 - Que la acción cuente con el apoyo de distintos grupos de interés de la empresa y se ejecute en alianza.
 - Que la acción se enmarque dentro de la estrategia global de la empresa y se desarrolle bajo criterios de coherencia.
 - Que la acción esté apoyada por las distintas áreas o departamentos que compongan la empresa.
 - El nivel de inversión de fondos de la empresa en la acción.
2. Que su actividad productiva y comercial esté claramente marcada por una estricta ética empresarial.
3. Las candidaturas deben ser presentadas por la empresa.

¿Qué se premia?

La categoría de Empresa Solidaria premia **el proyecto o acción**, llevada a cabo por la empresa, que contribuya al desarrollo y que haya estado en vigencia durante el ejercicio junio 2016 - junio 2018. El Premio CODESPA en esta categoría no es un reconocimiento a la trayectoria de la empresa, sino a la acción o proyecto concreto presentado.



XX EDICIÓN PREMIOS CODESPA

Presentación de candidaturas

- La presentación de candidaturas podrá realizarse por todas aquellas empresas y fundaciones empresariales que remitan a Fundación CODESPA la documentación precisa.
- Para formalizar la candidatura debe cumplimentarse el formulario que se encuentra en la web: www.premioscodespa.com (ver apartado final de este documento).
- El plazo de envío de candidaturas quedará cerrado a partir del **15 de octubre** de 2018.
- La presentación de la candidatura deberá ir avalada por la firma del presidente, consejero delegado o director general.
- El presidente, consejero delegado o director general de la empresa premiada deberá presenciarse en el acto de entrega del galardón.
- **Candidaturas internacionales.** Las empresas del exterior de España que deseen presentarse deberán completar los formularios en castellano, siendo descartadas todas las que no cumplan dicho requisito.



Categoría Innovación Social de la Empresa

¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a esta categoría toda empresa que impulse estrategias de negocio con enfoque social: iniciativas que estén vinculadas con la actividad y/o el modelo negocio y promuevan la lucha contra la pobreza. Ejemplos de este tipo son: desarrollo de productos y servicios para la base de la pirámide, trabajo en cadenas de suministro incluyentes, formación profesional e integración laboral de colectivos en riesgo de exclusión, etcétera.

Pueden optar a la categoría Innovación Social de la Empresa las empresas, nacionales o internacionales, que cumplan los requisitos aquí especificados:

1. Que su actividad productiva y comercial esté claramente marcada por una estricta ética empresarial.
2. Haber apoyado o promovido iniciativas que contribuyan a la reducción de la pobreza y que hayan estado en vigencia durante el ejercicio junio 2016 - junio 2018 con el fin de mejorar las condiciones de vida de poblaciones de escasos recursos en países de América Latina: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay o Venezuela.
3. En este caso **se valorará positivamente**:
 - Que la empresa integre en la implementación de la iniciativa sus principales competencias: capital humano, conocimiento sectorial, recursos técnicos y económicos, etcétera.
 - Que sean iniciativas que favorezcan la puesta en marcha de negocios con impacto social y mejoren las condiciones de vida de personas en situación de pobreza y exclusión a través de un enfoque empresarial y sostenible. Por ejemplo, la incorporación en las cadenas de valor como empleados directos, proveedores o distribuidores, el desarrollo de bienes y servicios adaptados a estos colectivos o acciones de otra índole lideradas por la empresa que hayan logrado tener un impacto relevante en estos grupos, entre otros.
 - Que la acción se centre en la participación de los beneficiarios y posibilite a las personas convertirse en protagonistas de su propio desarrollo.
 - Que el compromiso sea sólido para garantizar un impacto sostenible con el fin de proporcionar estabilidad y un desarrollo perdurable.
 - Que la acción cuente con el apoyo de distintos grupos de interés de la empresa y se haya ejecutado en alianza con otros actores.



XX EDICIÓN PREMIOS CODESPA

¿Qué se premia?

La categoría Innovación Social de la Empresa premia aquellas iniciativas en las que compañías de cualquier sector integran objetivos empresariales y sociales de cara a contribuir de forma sustancial y sostenible a la lucha contra la pobreza y que hayan estado en vigencia durante el ejercicio junio 2016 - junio 2018. El Premio CODESPA en esta categoría no es un reconocimiento a la trayectoria de la empresa, sino a la iniciativa concreta presentada.

El objetivo de dicha distinción es reconocer los proyectos en los que el sector privado muestra cómo la integración de objetivos empresariales y sociales contribuye a mejorar el alcance y sostenibilidad de las acciones emprendidas para luchar contra la pobreza en América Latina.

Presentación de candidaturas

- La presentación de candidaturas podrá realizarse por toda empresa o fundación empresarial que remitan a CODESPA la documentación precisa.
- Para formalizar la candidatura debe cumplimentarse el formulario que se encuentra en la web: www.premioscodespa.org (ver apartado final de este documento).
- El plazo de envío de candidaturas quedará cerrado el **15 de octubre** de 2018.
- La presentación de la candidatura deberá ir avalada por la firma del presidente, consejero delegado o director general.
- La presentación de la candidatura debe ir acompañada de un certificado de no existencia de conflicto social activo.
- El presidente, consejero delegado o director general de la empresa premiada deberá presenciarse en el acto de entrega del galardón.
- **Candidaturas internacionales.** Las empresas del exterior de España que deseen presentarse deberán completar los formularios en castellano, siendo descartadas todas las que no cumplan dicho requisito.



XX EDICIÓN PREMIOS CODESPA

Categoría PYME Solidaria

¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a la categoría PYME Solidaria las empresas con menos de 250 empleados y una facturación menor o igual a 50 millones de euros, así como sus fundaciones empresariales, siempre que cumplan los requisitos descritos:

1. Disponer de sede o delegación en España.
2. Haber apoyado o promovido proyectos que contribuyan a la lucha contra la pobreza durante el ejercicio junio 2016 - junio 2018 con el fin de mejorar las condiciones de vida de poblaciones en riesgo de exclusión **tanto en España como en países en vías de desarrollo**. En este caso se valorará:
 - Que el proyecto suponga una contribución a la mejora de las condiciones de vida de comunidades pobres y/o en riesgo de exclusión.
 - Que el proyecto tenga en cuenta la participación de los beneficiarios y posibilite a las personas convertirse en protagonistas de su propio desarrollo.
 - Que el compromiso sea sólido para garantizar un impacto sostenible con el objetivo de proporcionar estabilidad y un desarrollo perdurable.
3. Que su actividad productiva y comercial esté claramente marcada por una estricta ética empresarial.

¿Qué se premia?

La categoría de PYME Solidaria premia **el proyecto** llevado a cabo por la PYME que apoye la lucha contra la pobreza y exclusión en España o en países en vías de desarrollo. También que hayan estado en vigencia durante el ejercicio junio 2016 - junio 2018. El Premio CODESPA en no es un reconocimiento a la trayectoria de la PYME, sino al proyecto concreto presentado.

Presentación de candidaturas

- La presentación de candidaturas podrá realizarse por todas aquellas PYME y fundaciones empresariales que remitan a Fundación CODESPA la documentación precisa.
- Para formalizar la candidatura debe cumplimentarse el formulario que se encuentra en la web **www.premioscodespa.com** (ver apartado final de este documento).
- El plazo de envío de candidaturas quedará cerrado el **15 de octubre** de 2018.
- La presentación de la candidatura deberá ir avalada por la firma del presidente, consejero delegado o director general.
- El presidente, consejero delegado o director general de la empresa premiada deberá presenciarse en el acto de entrega del galardón.



Categoría Voluntariado Corporativo

¿Quién puede recibir el premio?

Para Fundación CODESPA el Voluntariado Corporativo se entiende como aquellas actividades que organizan o proponen las empresas o sus empleados para que estos puedan colaborar con causas solidarias con el total apoyo de la compañía.

Con el fin de promover y reconocer este esfuerzo, Fundación CODESPA concederá el **Premio CODESPA** en la categoría de **Voluntariado Corporativo** a un programa o iniciativa que reúna las siguientes características:

1. Que la empresa tenga sede o delegación en España.
2. Que el programa o iniciativa de Voluntariado Corporativo de la empresa haya estado vigente durante el ejercicio junio 2016 - junio 2018.
3. Se valorarán especialmente aquellas actividades de voluntariado que supongan compartir el talento y el conocimiento de los empleados con causas sociales. Esto es, voluntariados destinados a transmitir su experiencia profesional a otros colectivos o instituciones.
4. Se valorará el grado de implicación de la empresa en el proyecto.
5. Se considerará positivamente aquellos proyectos que hayan sido desarrollados en zonas cuya población se encuentre en condiciones de especial vulnerabilidad.

¿Qué se premia?

La Categoría de Voluntariado Corporativo premia la labor de un empleado o colectivo de empleados enmarcada en una iniciativa apoyado y/o promovido por la empresa.

Presentación de candidaturas

- La presentación de candidaturas será realizada por la empresa del trabajador o colectivo de trabajadores.
- Para formalizar la candidatura debe cumplimentarse el formulario que se encuentra en la web **www.premioscodespa.com** (ver apartado final de este documento).
- El plazo de envío de las candidaturas quedará cerrado el **15 de octubre** de 2018.
- El premio lo recogerá el presidente, consejero delegado o director general de la empresa galardonada.



Categoría Periodismo para el Desarrollo

¿Quién puede recibir el premio?

Para Fundación CODESPA el periodismo responsable consiste en fomentar la conciencia social, la implicación de la ciudadanía y en ofrecer un conocimiento profundo de los problemas que afectan a las zonas en desarrollo y sus posibles soluciones.

Bajo esa premisa se concede el **Premio CODESPA** en la categoría de **Periodismo para el Desarrollo** al trabajo periodístico (gráfico, impreso, radiofónico, televisivo o digital) realizado por un autor o autores que reúna las características redactadas a continuación:

1. Debe ser un único trabajo periodístico. No se aceptarán series de artículos, secciones en revistas, ni páginas webs o programas en su totalidad (sí por ejemplo capítulos concretos).
2. E/Los autor/autores deben pertenecer o colaborar con un medio nacional o con sede en España.
3. El trabajo se habrá tenido que publicar en un medio de comunicación español entre junio de 2016 y junio de 2018.
4. El trabajo debe haber contribuido a un mayor conocimiento de la problemática de las zonas en desarrollo. En este caso se valorará:
 - Que se haga referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - La ausencia de mensajes e imágenes paternalistas y sensacionalistas.
 - La promoción de la solidaridad frente a la caridad y del desarrollo sostenible frente al asistencialismo.
 - El tratamiento de temas que hayan sido olvidados por los medios de comunicación por su escaso interés comercial pero que, sin embargo, posean una importante repercusión humana y social.
 - La información sobre causas y posibles soluciones.
 - El protagonismo de colectivos desfavorecidos y la preservación de su dignidad e identidad cultural.
 - Se valorará positivamente que el trabajo periodístico de carácter solidario no sea puntual, sino que tenga continuidad, siendo muestra del compromiso solidario del periodista o del medio.
5. La actividad profesional del autor o autores debe estar marcada por una estricta ética periodística. No se premian trayectorias profesionales, sino trabajos concretos.



XX EDICIÓN PREMIOS CODESPA

¿Qué se premia?

La categoría de Periodismo para el Desarrollo premiará una publicación de un medio español durante el periodo junio 2016 - junio 2018.

Presentación de candidaturas

- La presentación de candidaturas será realizada junto con una constatación de apoyo explícita del propio medio de comunicación en el que haya sido publicado.
- Para formalizar la candidatura debe cumplimentarse el formulario que se encuentra en la web **www.premioscodespa.com** (ver apartado final de este documento).
- El plazo de envío de las candidaturas quedará cerrado el **15 de octubre** de 2018.



XX EDICIÓN PREMIOS CODESPA

Elección del ganador

- Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, Fundación CODESPA realizará las consultas y aclaraciones pertinentes con el fin de hacer una primera selección entre aquellas que cumplan los requisitos solicitados.
- Tras trasladársele esa primera selección al jurado, su presidente se encargará de dirigir las deliberaciones y las votaciones que se realicen.
- El jurado estará compuesto por personalidades independientes del ámbito empresarial, cultural, universitario y de la cooperación, y por dos miembros del Patronato de Fundación CODESPA.
- Con motivo de la XX Edición de los Premios, las empresas que hayan resultado ganadoras en ediciones anteriores podrán presentar un proyecto diferente al premiado.
- Un mismo proyecto o trabajo periodístico no podrá ser ganador en más de una edición de los Premios.

Entrega de los Premios CODESPA

- Fundación CODESPA es responsable de la organización del acto de entrega de las distinciones.
- Los premios consistirán en la entrega de un galardón, de manos del Presidente de Honor de Fundación CODESPA, S.M. el Rey, al ganador de cada categoría. No habrá dotación económica alguna para los vencedores.
- A los finalistas de cada una de las categorías se les hará entrega de un diploma acreditativo de manos del Presidente de Fundación CODESPA.
- El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega del premio, presidido por el Presidente de Honor de Fundación CODESPA.
- Aquellas empresas sin sede en España que resulten finalistas y asistan al acto deberán hacerse cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento de sus representantes.
- A los finalistas y ganadores se les solicitará material fotográfico y audiovisual para proyectar el día del evento. Ese material podrá ser utilizado posteriormente para dar difusión a los premios.
- Se realizará una foto de todos los premiados junto al Presidente de Honor de Fundación CODESPA.



XX EDICIÓN PREMIOS CODESPA

Procedimiento para remitir la ficha de propuesta de candidatura

El plazo de recepción de candidaturas a los **Premios CODESPA** se cierra el **15 de octubre de 2018**.

Para enviarla es imprescindible cumplimentar el formulario que se puede encontrar en la página web de los Premios CODESPA (www.premioscodespa.com).

Cada categoría cuenta con un formulario específico:

- Candidatura Empresa Solidaria.
- Candidatura Innovación Social de la Empresa.
- Candidatura PYME Solidaria.
- Candidatura Voluntariado Corporativo.
- Candidatura Periodismo para el Desarrollo.

El formulario deberá enviarse por **e-mail** a la dirección: candidaturas@premioscodespa.org, indicando como asunto **XX Premios CODESPA**, así como la categoría en la que participa.

Todos los campos que se solicitan en los formularios son **OBLIGATORIOS**. Si además del formulario se envían anexos, estos no serán determinantes en la valoración del jurado.

Las actividades que se presenten a la convocatoria se guardarán en una base de datos confidencial, propiedad de Fundación CODESPA, y podrán ser utilizadas como fuente de información para ilustrar sobre buenas prácticas empresariales.

El envío de candidaturas a la XX Edición de los Premios CODESPA implica la aceptación de las bases.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo RD 1707/2007, los datos de las candidaturas se incorporarán a un fichero del que es responsable Fundación CODESPA. Sus datos personales serán únicamente utilizados para la evaluación de su trabajo y para la organización, gestión y resolución de los XX Premios CODESPA.

Las empresas o entidades que presenten su candidatura quedan informados y dan su consentimiento expreso para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en la página web de Fundación CODESPA, en el caso de ser finalistas o premiados.

Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Fundación CODESPA: C/ Rafael Bergamín, 12, bajo. 28043, Madrid.

Contacto y más información

Departamento de Marketing y Comunicación | Fundación CODESPA
candidaturas@premioscodespa.org | 917 44 42 54 / 43



XX EDICIÓN PREMIOS CODESPA

Ganadores de ediciones anteriores

Categoría Empresa Solidaria

XIX – Indra
XVIII – Fundación Telefónica
XVII – Haug
XVI – Prosegur
XV – Acciona
XIV – Ferrovial
XIII – Lilly
XII – BBVA
XI – Carrefour
X – Grupo SOS
IX – Telefónica
VIII – Grupo Santander
VII – Inditex
VI – Unión Fenosa
V – Caja Madrid
IV – La Caixa
III – Grupo Viajes Barceló
II – Coprodeli
I – Grupo Leche Pascual

Categoría Voluntariado Corporativo

XIX – Vodafone
XVIII – Seur
XVII – Ferrovial
XVI – IBM
XV – Grupo Vips
XIV – Grupo Tragaluz
XIII – Fundación Barclays
XII – Canal de Isabel II
XI – Empleados de Isofotón
X – Empleados de La Caixa
IX – Grupo Accenture
VIII – José Campanar, Riu Hotels

Categoría Innovación Social

XIX – Gente Estratégica Centro de
Formación para el Trabajo
XVIII – Banesco
XVII – Pascual

Categoría PYME Solidaria

XIX – Fundación Barraquer
XVIII – Focus on Women
XVII – Álvaro Catalán de Ocón
XVI – Expert Timing Systems
XV – Redyser
XIV – Categoría desierta
XIII – Novedades Agrícolas

Categoría Periodismo para el Desarrollo

XIX – Ángel Expósito
XVIII – Francisco Carrión
XVII – Pedro Soler y Juana Martín
XVI – Purificación Gómez-Román
XV – Juan Andrés Siles
XIV – Maruxa Ruiz del Árbol
XIII – Eduardo Sanz
XII – Canal Solidario